

CINCUENTA PREGUNTAS DEL PENSADOR

A QUIEN QUIERA RESPONDERLAS.



1.^a **S**upuesto que ya estamos independientes de España, y que solo se debe tremolar en el Imperio de Anahuac el pendon de la águila parda, como nuestras primeras, únicas y legítimas armas Americanas, ¿por qué no se quitan de Catedral y de otras partes los escudos de las armas de España, pues así como sería muy ridículo que en esos lugares pusieramos las lises de Francia, ó la media luna de los moros, así lo es ni mas ni menos que coloquemos ó dejemos colocadas en ellos, (que es lo mismo) las armas españolas, no siendo dependientes de esta Nación?

2.^a Los escudos ó parchecitos que dió el gobierno pasado como premio á los que por una opinion extraviada, coadyuvaron á derramar nuestra sangre, y á retardar los progresos de nuestra libertad en las Cruces, Aculco, Guanajuato, Calderon, &c. &c. darán hoy honor á los militares que aun los portan?

3.^a La orden de Isabel la Católica sabemos que se instituyó para premiar con sus cruces á los que mas se distinguieran en ser enemigos de nuestra patria, de suerte que en España le llaman *la orden de mata indios*. En esta inteligencia pregunto: darán en el dia honor tales divisas á los sujetos que las traen, y dan con ellas á entender que fueron nuestros mas acerrimos enemigos?

4.^a ¿Esto no se llama hacer del sambenito gala?

Acabamos de ver el calendario manual dispuesto por D. Mariano Ontiveros para el año de 822, *segundo de nuestra independencia*, en el que se leen estas palabras: *con privilegio para todo el reino*. Sabemos que el autor tenia privilegio esclusivo por los reyes de España para imprimir él solo calendarios de bolsa: no ignorabamos que los tales privilegios se compraban contra toda justicia con perjuicio del resto de los ciudadanos; pero en aquellos tiempos azarosos y de esclavitud ignominiosa, no se podía reclamar contra una Real determinacion; aunque fuera la mas injusta, y por lo mismo todos enmudecian; mas hoy que somos libres, hemos de gritar voz en cuello contra los abusos.

En esta inteligencia: el privilegio que tenia el Sr. Ontiveros, ha prescrito en el momento que el Imperio se separó de la dominacion española; porque ningun rey puede conceder privilegios semejantes en reino ageno, y mas unos privilegios opuestos directamente al sistema liberal que hemos adoptado.

5.^a Las Córtes no pueden concederselo por la misma razon y por que no se han instalado. La Junta Soberana gubernativa tampoco puede haberlo concedido, porque es puramente supletoria y carece de representacion legislativa. Conque si ni el Rey de España, ni las futuras Córtes mexicanas, ni la Junta presente pueden conceder semejante privilegio, preguntamos: ¿cual es el que tiene D. Mariano Ontiveros para imprimir él solo calendarios de bolsa ó manuales *en toda el reino*?

6.^a ¿Los privilegios esclusivos son compatibles con los gobiernos liberales?

7.^a ¿No son unas trabas odiosas, injustas y repugnantes al sistema de libertad?

8.^a En virtud de esto, ¿no es claro que cual-

quiera puede imprimir calendarios del tamaño y modo que quisiere, pues fuera una ridiculeza decir, que hay libertad de imprenta, menos para calendarios?

9.^a Los servicios hechos á la Pátria desde el año de 810, deberan ser nota, ó mérito para los que en sus pretensiones los aleguen, especialmente cuando los interesados prueben que no fueron ladrones ni asesinos, sino verdaderos soldados y decididos defensores de la Pátria, con la diferencia de haberlo sido primero que nosotros?

10. Si son nota ¿por qué no se arrinconan á todos los viejos? y si mérito ¿por que no se premia á todos?

11. ¿El ser de color bajo y el ser ignorantes se puede y se debe sostener por justa causa para no premiar al soldado valiente y fiel en la campaña?

12. ¿Quién es mas digno de premio ante Dios y ante los hombres, un oficial bonito y que sabe decir: *armas al bombro*; pero corredor en la campaña; ó un pobrecillo pardusco ó pintito que no sabe leer ni escribir; pero americano y soldado fidelísimo, que anda á pie por los montes y cerros, desnudo, que sabe saciar su hambre con perros, burros y mulas, y dar machetazos espesos y con ganas al enemigo siempre que se ofrece y... (Aqui lo grande) y que no se deserta ni se indulta?

13. ¿Se establecerán pronto las Córtes?

14. ¿Se procurará que entren en ellas para su representacion de todas las clases del Estado, guardando el equilibrio posible, para que una clase representativa no sobrepase en número al resto de las demas?

15. ¿Elegirán los pueblos libremente, eligiendo conforme el sistema español?

16. ¿No se halla modo, siquiera, para minochar

las gradaciones de *compromisarios, electores de parroquia y de partido?*

17. Por lo menos: elegidos los *compromisarios* por el pueblo *libremente*, ¿no podran estos elegir inmediatamente *Diputados*?

18. ¿De esta manera no serian las elecciones mas libres, mas conformes á la voluntad del pueblo, menos expuestas á las intrigas, á los coechos y empeñitos, y de consiguiente mas legales?

19. El asunto presente de las primeras *Córtes*, ¿no es el negocio mas interesante á la Nacion, pues como que son las *Córtes constituyentes*, van á zanjjar los cimientos de la felicidad, ó desgracia de la patria?

20. Siendo esto asi ¿no deben los electores de *Diputados*, sean los que fueren, proceder en las elecciones con toda integridad y buena fé, elijiendo á los ciudadanos útiles y beneméritos, sin acordarse del pariente, del empeño, del compañero, del paisano, del amigo, del protector, ni de la *señorita*?

21. Si asi no lo hicieren; sino que postergaren el verdadero mérito á sus fines particulares, ¿no seran reos de lesa patria, que es el mayor, despues del de lesa Magestad divina?

22. Cometiendo tan atroz delito, si por este, nos hallamos mañana con *Diputados* ineptos, aduladores y cobardes que nos dicten leyes pésimas, ó cuando menos, leyes vacias de solidéz, y que den lugar á la supersticion, al tanatismo y á la tirania ¿no quedamos por su causa expuestos á sufrir males incalculables?

23. Si los sufrimos ¿no los llenaremos de maldiciones?

24. ¿Podran remediar estos males despues?

25. Si al que hurtó ó dañó (y mas con advertencia) no le basta confesar su pecado, sino que

es necesario que reza^{ra} el mal que hizo, á lo menos, en la parte que pueda; ¿no es casi como evidente que los electores que nos elijan malos Diputados por sus miras y complacencias particulares, seran presa de todos los diablos; aunque en su muerte se comulguen un copón?

26. ¿La garantia de la *union* se debe entender con los que nos aborrezcan, ú odien nuestro sistema?

27. ¿Puede alguno alegar racionalmente algun motivo justo para no admitirla con los buenos?

28. Esos 1400 hombres que en el mes pasado se embarcaron en Cadiz con destino á Veracruz, y los dos regimientos de linea que vienen con direccion á este Imperio ¿vendran á jurar la independencia, ó traeran sus fusilitos para hacer salvas al ejército trigarante?

29. Si, como piadosamente debemos creer, vienen con el designio de auxiliar al comandante Dávila que los espera en el Castillo, y ver si pueden reconquistar á Veracruz, y despues á Córdoba, Jalapa y Orizava, llevandose de camino á Puebla para aposeñarse de México, ¿deberemos recibirlos con los brazos abiertos, convidandolos con la *union* ó impedir á toda costa su desembarque?

30. ¿En caso de que estos soldados se empeñen temerariamente en volvernos á la antigua esclavitud, lo conseguiran?

31. Seguramente son muy poca carne para tantos sopilotes; mas si ellos, despues de hacer algunas diligencias infructuosas, desisten de su intento y se nos dan á partido, capitulando no por amor sino por fuerza, ¿nos convendrá el permitirles su introduccion en el Reyno, que se mezclen con nuestras tropas, y que se pongan nuestras divisas?

32. Si tal sucede, ¿quien dará á los enemigos las armas contra la Patria, el Pueblo ó el Gobierno?

33. Para que este ni inadvertidamente lo haga, ¿no nos es lícito prevenirlo á fin de que dé sus prontas disposiciones para auxiliar á los Señores Rincon y Santana, con el objeto de que luego que desembarquen en San Juan de Ulúa dichas tropas, se les imponga del estado del reino, intimándolas que se reembarquen para España; y de no verificarlo, que se bata al Castillo por tierra, hasta rendirlo, haciendo antes salir de la plaza á los vecinos?

34. Si se teme que el Castillo destruya á Veracruz, y por esto andamos con miramientos, preguntó: ¿mientras que existan estos respetos, no estamos cada día expuestísimos á una irrupcion, que aunque ineficáz para hacernos sucumbir, pueda ser causa de muchas desgracias que ahora se pueden evitar haciendonos del Castillo á toda costa?

35. Si estamos expuestos á perder Veracruz de un dia á otro por la tenacidad de Davila ¿no es mejor bombar el Castillo y hostilizarlo, de todos modos hasta hacernos de él; aunque destruya la Ciudad, que se puede reedificar, que no estar sufriendo un vecino tan malo, y un enemigo nuestro tan declarado?

36. ¿Podremos dormir seguros de los ladrones, teniendo ellos las llaves de las puertas de nuestras casas?

37. ¿Cuando tratamos con tanta dulzura á nuestros enemigos, será política declarar guerra á nuestros hermanos, solo porque no siguen nuestras ideas?

38. ¿Que tenemos de Taquigrafos?

39. Ellos se han invitado por la gaceta y no parecen. Son no solo útiles, sino muy necesarios en el Congreso. ¿No seria bueno llamarlos con mas publicidad, por medio de excitaciones impresas por el gobierno, señalando los sueldos que deben disfrutar?

40. ¿De que sirve ese monton de piedras, que im-

propriadamente se llama Plaza de armas, sino de comparar y afear la misma Plaza?

41. ¿No será bueno quitarlo, y tambien el Parian: poniendo en lugar de este una columna que digera, *aquí fué el Parian*, como quien dijo: *aquí fué troya*? A bien que nuestros descendientes sabrian por tradicion el misterio del lema.

42. ¿Que lugar hay mejor para hacer un magnífico Salon de Córtes que el patio principal de Palacio, si el pueblo puede y debe asistir á las sesiones?

43. ¿Podrán asistir á estas las mugeres?

44. ¿Hay un motivo justo que lo impida?

45. Si son ciudadanas, como lo son, (pues si no; estan de peor condicion que los originarios de Africa, declarados ciudadanos en el Imperio como cualquier hijo de vecino) si son ciudadanas, digo, ¿hay alguna razon fundada en el derecho de gentes para excluirlas de la representacion nacional?

46. Si la hay, señalese, y si no, ¿por que no han de ser Diputadas á Córtes?

47. Si se dice que porque no saben, pregunto: ¿y no podran ser Diputadas las que sepan?

48. ¿No ha habido mugeres muy instruidas en el derecho público y otras ciencias, que han perorado con feliz éxito delante de los Reyes, de los Papas, de los Emperadores, de las Repúblicas, de los Generales, y de los Tribunales mas severos como el Areopago de Atenas? ¿Pues por qué no las ha de haber en México algun dia? y por qué se ha de negar que las hay hoy mismo? y si las hay y las puede haber, ¿por qué se le ha de hacer al sexo tanta injusticia, privandolo de la parte que le toca en su representacion, y á la Nacion del beneficio que pudiera resultarle de la elocuencia de una muger? Una sola libertó á Roma de los rigores de un ejército vencedor.

49. Si se dijere que una muger hermosa y elocuente es bastante para seducir con sus encantos á los vocales mas íntegros, y conciliarse sus votos acaso con ultrage de la justicia, como se vió una vez en el tético Areópago citado; diré ¿que de qué sirve esta tan decantada ilustracion del siglo 19 y el zelo que nos devora por la sagrada religion de Jesucristo de que tanto nos jactamos en nuestros sermones, sesiones y papeles públicos? Semejante objecion ¿no arguye mas bien debilidad en los hombres, que ineptitud en las mugeres? (*) Pues entonces pregunto: ¿hay alguna razon para castigar en las mugeres la culpa de los hombres? A mas de que si lo que se teme es el influjo de la elocuencia, junto con la hermosura de las niñas; hay mas que, cuando se unan (que es muy rara vez) la discrecion y belleza en una Diputada, esta se presente en el Congreso vestida de dueña, con sus sayas largas, sus tocas reverendas y su máscara déforme? Nada importará á los vocales ni á la Nacion su figura, y aprovecharán únicamente las producciones de su talento. Mas si las antiguas preocupaciones no conceden lugar en las Córtes á nuestras bellas, siquiera admitan su voto en las elecciones, ó á lo muy menos permitaselas que oigan discutir sobre lo que les intereza tanto como á los hombres, ó digase que las mugeres ni son ciudadanas ni racionales.

50. ¿Donde pondremos el caballito de la plaza?
 México, Noviembre 18 de 1821.

Joaquin Fernandez de Lizardi.

(*) Si yo hablara (es v. gi) de la utilidad que pudiera traernos el tolerantismo, dirian que era herege, y se escandalizarian los cristianos rutineros que ni saben su religion ni son capaces de defenderla. ¡O santos católicos! valientes sin enemigos.

22 AP 69
 Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés.